

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 1 DE MAYO DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fecha	0/0			Fecha	0/0				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1918)				<b>ACCIONES</b>			
		<i>Al contado.</i>				Banco de España.....	600		600,00
30-4-926	68,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,78	30-4-926	600,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos...	600		203,00
30-4-926	68,65	> E, de 25.000 >	68,80	29-4-926	203,00	Banco Hipotecario de España...	600		435,00
30-4-926	68,70	> D, de 12.500 >	68,80	30-4-926	432,00	Banco de Castilla.....	250		
30-4-926	68,70	> C, de 5.000 >	68,80	2-11-923	81,00	Banco Español de Crédito.....	250		
30-4-926	68,70	> B, de 2.500 >	68,90	30-4-926	174,00	Banco Hispano-Americano.....	600	80	
30-4-926	69,20	> A, de 500 >	69,20	22-4-926	182,00	Unión Española de Explosivos...	100		
30-4-926	69,20	> G, de 100 >	69,20	28-4-926	478,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	600		
30-4-926	69,20	> H, de 200 >	69,20	30-4-926	104,00	carera España.....} Ordinarias..	600		
27-4-926	68,85	En diferentes series.....		28-4-926	38,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	600		
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>		29-4-926	119,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		435,00
		<i>Estampillado.</i>		30-4-926	433,50	Idem Norte de España.....	475		
30-4-926	82,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,45	30-4-926	445,50	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos	Interés anual por 100	
30-4-926	82,50	> E, de 12.000 >		20-4-926	55,00	<b>OBLIGACIONES</b>			
29-4-926	83,00	> D, de 6.000 >		26-4-926	400,00	Bonos del Banco de España...	600	4	82,00
30-4-926	83,00	> C, de 4.000 >		30-4-926	91,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	600	5	98,05
30-4-926	83,50	> B, de 2.000 >		30-4-926	98,05	Idem id. id.....	600	6	108,00
29-4-926	84,75	> A, de 1.000 >		30-4-926	108,00	Idem id. id.....	600		
27-4-926	87,00	> G, de 100 >		20-4-926	98,50	Idem del Banco de Crédito Local		6	
27-4-926	87,00	> H, de 200 >		23-4-926	76,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España..	600	5	
23-3-926	84,25	En diferentes series.....		23-4-926	83,25	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	600	4 1/2	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		22-2-926	70,50	Madrid a Ariza..... > B.	600	7	
31-4-926	89,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		19-4-926	72,40	Idem Norte de España..... 1. <sup>a</sup> serie.	600	3	
30-4-926	89,50	> D, de 12.500 >		6-10-925	67,00	ña. Emisión 17 de 2. <sup>a</sup> serie.	600	5	
30-4-926	89,60	> C, de 5.000 >		24-12-925	65,50	Enero de 1905..... 3. <sup>a</sup> serie.	600	8	
30-4-926	89,50	> B, de 2.500 >		18-6-921	63,00	Idem del Banco de Crédito Local		4	
30-4-926	89,50	> A, de 500 >		31-12-924	63,15	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España..	600	5	
21-2-926	88,25	En diferentes series.....		28-5-925	64,00	Madrid a Ariza..... > C.	600	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>				Idem Norte de España..... 1. <sup>a</sup> serie.	600	5	
28-4-926	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				ña. Emisión 17 de 2. <sup>a</sup> serie.	600	3	
26-4-926	92,90	> E, de 25.000 >				Enero de 1905..... 3. <sup>a</sup> serie.	600	4	
30-4-926	93,21	> D, de 12.500 >				Idem del Banco de Crédito Local		6	
30-4-926	93,25	> C, de 5.000 >				Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España..	600	5	
30-4-926	93,25	> B, de 2.500 >				F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	600	4 1/2	
10-4-926	93,60	> A, de 500 >				Madrid a Ariza..... > B.	600	7	
11-2-926	94,35	En diferentes series.....				Idem Norte de España..... 1. <sup>a</sup> serie.	600	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>				ña. Emisión 17 de 2. <sup>a</sup> serie.	600	3	
20-4-926	93,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				Enero de 1905..... 3. <sup>a</sup> serie.	600	4	
14-4-926	93,90	> E, de 25.000 >				Idem del Banco de Crédito Local		6	
20-4-926	93,75	> D, de 12.500 >				Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España..	600	5	
30-4-926	93,50	> C, de 5.000 >	93,50			F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	600	4 1/2	
30-4-926	93,50	> B, de 2.500 >	93,50			Madrid a Ariza..... > B.	600	7	
30-4-926	93,50	> A, de 500 >	93,50			Idem Norte de España..... 1. <sup>a</sup> serie.	600	3	
20-3-926	92,00	En diferentes series.....				ña. Emisión 17 de 2. <sup>a</sup> serie.	600	3	
		<b>EMISION DE 1917</b>				Enero de 1905..... 3. <sup>a</sup> serie.	600	4	
20-4-926	93,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				Idem del Banco de Crédito Local		6	
14-4-926	93,90	> E, de 25.000 >				Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España..	600	5	
20-4-926	93,75	> D, de 12.500 >				F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	600	4 1/2	
30-4-926	93,50	> C, de 5.000 >	93,50			Madrid a Ariza..... > B.	600	7	
30-4-926	93,50	> B, de 2.500 >	93,50			Idem Norte de España..... 1. <sup>a</sup> serie.	600	3	
30-4-926	93,50	> A, de 500 >	93,50			ña. Emisión 17 de 2. <sup>a</sup> serie.	600	3	
20-3-926	92,00	En diferentes series.....				Enero de 1905..... 3. <sup>a</sup> serie.	600	4	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	165,600
Idem fin corriente.....	9
Idem fin próximo.....	9
4 por 100 amortizable.....	9
5 por 100 amortizable.....	19,500
Acciones del Banco de España.....	5,000
Idem del Banco Hipotecario.....	3,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos..	500
Azucarera.—Preferentes.....	0
Idem.—Ordinarias.....	0
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	4,500
Idem id. al 6 %.....	12,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 22,95 pesetas por 100 francos.—300.000 a 23,00

LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras a 33,63 pesetas una.—8.500 a 33,70.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,02 pesetas uno.

Gaceta de Madrid.—Núm. 122 2 Mayo 1926 Anexo único.—Página 17

# OPOSICIONES

## Tribunal de oposiciones a la Judicatura y al Ministerio fiscal.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de 1.º de Marzo del corriente año, se señala el jueves 6 del corriente mes, a las tres y media de la tarde, para verificar el sorteo de los opositores que han de practicar los ejercicios, cuyo acto tendrá lugar en el local de la Sala número 4 del Tribunal Supremo, sito en el Palacio de Justicia de esta Corte.

Los ejercicios darán comienzo el martes 11 del corriente mes, y para la práctica del primero, se cita para el mismo local y hora de las ocho y media de la mañana, a todos los opositores que han de tomar parte en estos ejercicios.

Madrid, 1.º de Mayo de 1926.—El Secretario del Tribunal, Pablo Gaspar y Serrano.

## Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Patología general de la Universidad de Sevilla (turno libre).

Anunciadas reglamentariamente estas oposiciones y suspendidas de Real orden, por renuncia del anterior Presidente, se reanuda, y a este efecto, los opositores se presentarán el día 9 del próximo Mayo, a las cinco de la tarde, en la Sala de descanso de la Facultad de Medicina, para dar comienzo a las oposiciones. En este acto, además de los requisitos que exige la convocatoria, entregarán los aspirantes el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio los derechos de examen que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925.

Madrid, 29 de Abril de 1926.—El Presidente, A. Amor y Rico.

P—755

# SUBASTAS

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

La Comisión provincial permanente, en sesión de 13 de Abril de 1926, ha acordado contratar en pública subasta, que, con arreglo al Reglamento de 2 de Julio de 1924, tendrá lugar, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente de la misma, o del señor Diputado en quien al efecto delega, el día 4 de Junio, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2; el suministro de pan candeal a los Establecimientos dependientes de ella, durante el año económico de 1926—27; cuyo importe se ha calculado en 358.647 pesetas.

El pan candeal será de la mejor calidad, e igual al que de su clase se elabora en las principales labores de esta Corte, conteniendo solamente harina de trigo, sin mezcla de otra substancia que lo altere; bien cocido y dividido en piezas con el peso de-

terminado en las Ordenanzas municipales o que determine el Director.

El precio del kilo de pan candeal será el que quede fijado en el remate.

No se admitirá proposición que exceda de 0,69 pesetas el kilo, ni fracción menor a un céntimo de peseta.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta es de 16.232,35 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de la misma, pudiendo constituirse en metálico o en valores o signos del Estado, y computándose éstos en la forma que especifica el artículo 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de servicios.

La fianza definitiva será el 10 por 100 del total del contrato. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación.

Poderán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial: D. José María de Olzaga, o del Decano accidental, D. Vicente Piniés.

Los pliegos para tomar parte en la licitación y los depósitos provisionales se admitirán, de diez a trece, en el Negociado de Subastas y en la Depositaria de fondos provinciales, respectivamente, hasta el día anterior al de la subasta.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto durante las expresadas horas, en días hábiles, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio al anterior al de la subasta, en la Secretaría de la Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 14 de Abril de 1926.—El Secretario, S. Viñals.

### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase octava, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del suministro de pan candeal").

Don N. N., que habita en ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en los periódicos oficiales, por el que la Comisión provincial permanente de Madrid saca a pública subasta el suministro de pan candeal que se cultiva necesario durante el ejercicio de 1926—27 para el consumo en los establecimientos dependientes de esta Diputación, se comprometa a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de ... (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente)

S—853

## ALCALDES CONSTITUCIONALES DE SEVELLA

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria de 15 de Marzo úl-

timo, ha resuelto contratar en subasta pública las obras de pavimentación del edificio del Matadero de esta ciudad, que se celebrará con estricta sujeción a los preceptos del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, y a las condiciones facultativas y económico-administrativas que se contienen en los respectivos pliegos.

La subasta se celebrará en las Casas Capitulares, en un solo acto, a los veinte días hábiles, contados desde la fecha de inserción del anuncio en la Gaceta de Madrid, ante mi autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente, para que la represente, y del Notario designado, con arreglo a los precios y condiciones que obran en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación (Negociado de Matadero), de las doce a las catorce horas, todos los días hábiles que median hasta el de su celebración, para conocimiento de los licitadores. Las proposiciones, conforme al modelo, y extendidas en papel del sello y timbres municipales correspondientes, se formularán por pliegos cerrados y a la baja de los tipos señalados con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, y se presentarán en el Negociado de Registro de la Secretaría general, durante las horas de oficina, en días laborables, desde el siguiente al en que se publique el anuncio en la Gaceta de Madrid hasta el anterior al en que se celebre la subasta, acompañando al pliego el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal del proponente.

Los que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar, en concepto de depósito provisional, la cantidad de 9.884,48 pesetas, bien en las arcas municipales, bien en la Caja general de Depósitos, pudiendo hacerle en efectivo, metálico o títulos representativos de obligaciones del Ayuntamiento, que serán admitidos en todo su valor nominal, en efectos públicos a cargo del Estado, que se computarán al precio de su cotización oficial el día que se consigne el depósito, o cédulas de crédito local, cuyos valores serán admitidos en forma idéntica a los del Estado.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de exposición al público del expediente y pliego de condiciones que se fijó, con arreglo al artículo 26 del Reglamento referida de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado ninguna reclamación.

Si en el acto de la subasta se diese el caso de resultar dos o más proposiciones iguales y más ventajosas que las restantes, se verificará en dicho momento la licitación por pujas a la mano, durante quince minutos, entre los autores de las mismas, y si transcurrido dicho término subsistiera el empate, se resolverá la adjudicación por sorteo.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastantes.

cos, a su costa, por cualquiera de los Letrados Consistoriales.

El rematante deberá presentar el documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva de pesetas 19.768,96 en el plazo de diez días, a partir del requerimiento que al efecto se le haga inmediatamente de aprobarse la adjudicación definitiva, y de concurrir al otorgamiento de la oportuna escritura.

Sevilla, 14 de Abril de 1926.—Busillo.

**Módulo de proposición.**

El que suscribe, vecino de ... en la calle o plaza de ..., número ..., contrata con el Excmo. Ayuntamiento, de esta ciudad, las obras de pavimentación en el edificio del Matadero, de esta ciudad, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo a baja de ... (tanto por ciento, por letra) en el valor total de las obras. (Fecha y firma del interesado.)

S-832

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Castrejas, Ayuntamiento de Rebollo de la Torre; Escuela mixta para Maestro; 219 habitantes; vacante en 20 de Abril de 1926, por jubilación.

Burgos, 22 de Abril de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P-724

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real Orden de 26 de Junio de 1925:

Arco, Ayuntamiento de ídem: Escuela mixta para Maestra; 57 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1926, por traslado.

Cáceres, 22 de Abril de 1926.—Por el Director general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Galvo.

P-726

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA**

La GACETA DE MADRID de 11 del actual por el Encargado del despacho de la Sección administrativa, de 20 y 23 del pasado Marzo, referentes a relación de Escuelas vacantes, y se observaron los siguientes errores:

1.º La vacante que se publica, como "La Coruña, casco", es "La Coruña-Castros", del Ayuntamiento de esta capital.

2.º La fecha de la vacante de Soñoño, es 25 y no 15 de Febrero.

3.º Las vacantes de Artes, Palmeira 2.ª, Carreira 1 y 2, Oleiros, Oliveira y Castificiras, que se relacionan a continuación de la de Riveira 2, cascos, correspondían todas ellas al Ayuntamiento de Riveira, aclarándose esto, porque figurando en la GACETA cada una como perteneciente al Ayuntamiento de ídem, podía interpretarse erróneamente, que el Municipio era el del propio nombre de cada Escuela.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos correspondientes.

La Coruña, 13 de Abril de 1926.—Por el Ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andreu.

P-685

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CACERES**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, en relación con el 62 del Estatuto de Funcionarios, por la presente se notifica a D. Carlos García Velasco, Oficial de segunda clase de esta Delegación de Hacienda y cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de ocho días comparezca a contestar al cargo que contra él resulta por supuesto abandono de destino, según se desprende del expediente gubernativo que se instruye contra el mismo.

Cáceres, 19 de Abril de 1926.—Enrique Pancorbo.

P-715

**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA**

Instruido expediente para la clasificación como de beneficencia particular de la Institución Junta Patriótica de Damas, en esta Corte, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 12 de Abril de 1926.—El Secretario, Mariano Durán.—Visto bueno: El Vicepresidente Interino, Francisco García Molinas.

P-719

**JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE VIZCAYA**

Por acuerdo de la Junta Central de Transportes mecánicos rodados, ratificando el de esta Junta provincial de 6 de Abril del pasado año, se ha otorgado la concesión con exclusividad y como de la clase A, del correo, viajeros y mercancías, entre Ondárroa y Lequitió, a favor de D. Antonio Veristain.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Bilbao, 18 de Abril de 1926.—El Secretario, José Ortega.

P-733

Por acuerdo de la Junta Central de Transportes mecánicos del 7 de Agosto próximo pasado, ratificando el de esta Junta provincial de 10 de Junio del mismo año, se ha otorgado la concesión con exclusividad y como de la clase A del correo, viajeros y mercancías entre Murgelaga y Lequitió, a favor de D. José Miguel Zaldumbide.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Bilbao, 20 de Abril de 1926.—El Secretario, José Ortega.

P-733 bis

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE ESPAÑA**

**VALENCIA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible número 74.918, de pesetas nominales 20.000 en acciones de la Sociedad de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, constituido el 23 de Marzo de 1921 a favor de D. Manuel Cantos Ferrer y D. José, D. Juan, D. Ignacio y doña María Villalonga Villalba, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y de la primera inserción del mismo en *El Universo*, de Madrid, y *La Correspondencia de Valencia*, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 27 de Abril de 1926.—El Secretario, (legible).

X-1502

**COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD**

En uso del derecho que las condiciones de la escritura de creación de los Bonos de Renta 6 por 100, concede a esta Compañía la amortización de los 4.750 Bonos de Renta que tenía que efectuarse en el corriente año 1926, se ha realizado mediante la adquisición en Bolea de los títulos correspondientes.

Madrid, 1.º de Mayo de 1926.—El Secretario, Miguel Vidal y Guardiola.

X-1504

# COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

SITUACIÓN EN 30 DE ENERO DE 1926

ACTIVO	PESETAS
Efectivo .....	6.511.082,78
Tabaco en rama.....	80.393.341,10
Efectos para la fabricación.....	2.400.536,87
Labores peninsulares por su valor en venta.....	189.278.919,15
Labores del extranjero por su valor en venta.....	32.099.322,42
Labores de comiso.....	112.191,67
Labores en comisión por su valor en venta.....	15.360.176,00
Maquinaria y obras de propiedad de la Compañía.....	24.065.447,17
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....	27.211.727,00
Costo de las labores vendidas.....	72.656.612,98
Gastos generales de Administración de Tabacos .....	23.810.610,86
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	3.628.892,01
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	373.160,95
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	494.492,33
Gastos generales de Administración del Timbre.....	2.110.268,14
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	1.768.173,38
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	184.836,82
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos.....	151.278.330,67
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre.....	136.879.471,28
Varias cuentas.....	
Efectos en cartera.....	31.481.471,61
Depósitos por fianzas en valores.....	23.559.000,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	6.487.972,88
Material del Estado para el Resguardo especial.....	"
Material de la Compañía para el Resguardo especial .....	131.439,85
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.697,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cucarachero".....	47.356,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	3.129.531,24
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	1.528.652,39
Tesoro público por cerillas y fósforos.....	"
Tesoro público por entregas a cuenta del Timbre Provincial.....	3.777.333,79
Liquidación de la Renta de Tabacos.....	155.364.231,93
Liquidación de la Renta del Timbre.....	143.771.374,05
	<b>1.140.183.389,03</b>
PASIVO	
Capital .....	80.000.000,00
Fondo de reserva:	
Estatutaria .....	6.000.000,00
Especial .....	33.000.000,00
	39.000.000,00
Venta de labores.....	247.220.298,67
Otros productos de la Renta de Tabacos.....	7.365.129,32
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	160.251.735,33
Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....	15.360.176,00
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado.....	17.732.668,23
Productos de la Renta del Timbre.....	144.023.676,12
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	88.813,28
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	151.489.628,05
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	141.850.465,02
Banco de España por créditos especiales.....	26.879.363,89
Cuentas corrientes.....	4.241.429,13
Depositantes por fianzas.....	23.568.133,63
Ganancias y pérdidas.....	3.026.738,96
Dividendos .....	431.644,21
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	21.100,67
Las Cajas de Auxilios al personal obrero de las Fábricas.....	2.701,77
Sobres monederos.....	3.019,50
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes.....	4.370.138,77
El Tesoro público por material del Resguardo especial.....	"
Timbre Provincial.....	3.845.921,27
Varias cuentas.....	82.033.333,21
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones .....	882.284,36
	<b>1.140.183.389,03</b>

### RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Julio de 1925 a 30 de Enero de 1926.....	247.220.298,67	147.874.597,39
Recaudación desde 1.º de Julio de 1924 a 30 de Enero de 1925.....	246.536.858,83	143.873.370,32
	693.433,84	4.001.227,07

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

Balance general al 31 de Marzo de 1926.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Caja y Banco.....	98.430.542,41
Caja y Banco de España.....	67.100.151,35
Moneda y billetes extranjeros.....	98.571,92
Bancos y Banqueros.....	31.231.819,14
<b>Cartera</b> .....	<b>289.841.169,24</b>
Efectos de comercio hasta noventa días.....	185.392.687,02
Títulos:	
Fondos públicos.....	47.503.613,31
Otros valores.....	56.944.868,91
<b>Créditos</b> .....	<b>79.883.611,50</b>
Deudores con garantía prendaria.....	16.822.092,09
Deudores varios a la vista.....	11.431.269,33
Deudores a plazo.....	35.320.800,18
Deudores en moneda extranjera.....	16.309.449,90
<b>Inmuebles</b> .....	<b>11.479.495,01</b>
Mobiliario e Instalación.....	5.228.097,22
Acciones en Cartera.....	19.571.500,00
Dobles.....	10.772.895,27
Cuentas de Orden.....	2.628.220,86
Cuentas diversas.....	59.126.751,57
Cuentas de Sucursales.....	134.293.810,99
	<b>714.261.094,07</b>
<b>Valores nominales</b> .....	<b>791.703.912,16</b>

**PASIVO**

Capital.....	50.000.000,00
Fondos de reserva.....	23.570.118,79
Acreeedores.....	370.280.498,22
Acreeedores a la vista.....	238.727.405,66
Bancos y Banqueros.....	12.692.762,64
Acreeedores hasta plazo de un mes.....	61.894.987,44
Acreeedores a mayores plazos.....	39.104.795,07
Acreeedores en moneda extranjera.....	17.860.547,41
<b>Efectos y demás obligaciones a pagar</b> .....	<b>1.950.068,49</b>
Cuentas de orden.....	2.628.220,86
Cuentas diversas.....	141.085.155,56
Cuentas de Sucursales.....	125.447.032,15
	<b>714.261.094,07</b>
<b>Cuentas de valores nominates</b> .....	<b>791.703.912,16</b>

Conforme: El Interventor, Lorenzo Barrios.—V.º B.º: El Consejero Delegado, Pablo de Gargica.

X—1503

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**

Don Angel Martín Ruiz ha denunciado ante esta Junta, a los efectos de los artículos 559 a 565 del Código de Comercio, el extravío de los valores siguientes:

Ciento cuarenta y tres cupones de acciones de la Compañía de Seguros La Unión y El Fénix Español, con cupón número 86, 282/3, 420, 702/6, 5.088/90, 5.786/87, 6.546, 6.631/33, 7.206/7, 9.716/9, 9.764, 10.511, 10.514, 11.180/1, 11.379, 12.023, 12.178/82, 12.639, 16.610, 17.194/98, 17.418, 17.425, 18.125/39, 23.076/80, 24.225/30, 24.772, 26.597,

26.882, 28.294, 30.276, 31.185, 32.720/4, 33.491/4, 35.145, 43.050, 43.380, 43.615/16, 45.362, 45.662, 46.113 al 16, 46.473/75, 49.034/36, 50.068/73, 52.468/69, 52.938, 53.206 al 9, 54.082, 54.990/95, 55.531/83, 56.242/54, 58.495, 59.875/76 y un título interior 4 por 100, serie C, 77.346.

Madrid, 24 de Abril de 1926.—El Secretario interino, José María Castelló.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Agustín Peláez.

X—1487.

**SOCIEDAD PETROLIFERA ESPAÑOLA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se

convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el jueves, 20 del corriente, a las cuatro de la tarde, en las oficinas del Banco Urquijo.

Se recuerda a los señores accionistas lo que previenen los artículos 10, 11 y 12 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Mayo de 1926.—El Presidente, El Marqués de Urquijo.

X—1489

**SOCIEDAD DE FERROCARRILES ELECTRICOS****CONVOCATORIA**

La Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad se celebrará en el domicilio social de la misma, plaza de Cánovas, 4, segundo, de esta Corte, el día 14 de Mayo próximo, a las siete de su tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la anterior.

2.º Lectura y votación de la Memoria, balance e inventario correspondientes al ejercicio de 1925.

Los accionistas que se propongan concurrir a esta Junta deberán depositar sus acciones en el domicilio social, cualquier día hábil, de diez a trece, desde la publicación de esta convocatoria hasta el día de la Junta.

Madrid, 30 de Abril de 1926.—El Presidente accidental, José Soto Reguera.

X—1488

**NUEVA ARGENTIFERA****SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA EN LIQUIDACIÓN**

El día 14 de Mayo de 1926 tendrá lugar a las doce horas, en la Notaría de D. Antonio Turón y Bosca, calle de Serrano, número 26, subasta voluntaria para la venta de todas las concesiones mineras y propiedades de esta Sociedad.

Los títulos, inventarios y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en dicha Notaría.

Madrid, 29 de Abril de 1926.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Duque del Infantado.

X—1496

**COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD**

De acuerdo con las condiciones de suscripción de las nuevas acciones, serie C de esta Compañía, el Consejo de Administración de la misma ha acordado señalar el plazo comprendido entre los días 5 de Junio al 6 de Julio de 1926, para que los tenedores de dichas acciones, serie C, procedan al pago del segundo dividendo pasivo del 25 por 100 de su valor nominal, o sean 125 pesetas por acción.

Los señores accionistas deberán verificar dicho pago, para el cual será aceptado como metálico y en la proporción correspondiente, el cupón número 9, que representa el dividendo complementario correspondiente al ejercicio de 1925, en los siguientes Bancos:

En Madrid: Banco Central, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.

En Barcelona, S. A. Arnús Gari.

En Bilbao, Banco de Vizcaya.

En Bruselas, Banco de Bruxelles, Casse, y C.<sup>o</sup>

En Berlín, Deutsche Bank Filiale Frankfurt.

En Zurich, Credit Suisse.

En Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, calle Balcarce, 184.

Lo que se hace público de acuerdo con las prescripciones del artículo 6.<sup>o</sup> de los Estatutos.

Madrid, 22 de Abril de 1926.—El Secretario, Miguel Vidal y Guardiola. X—1500

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En virtud de lo que tiene dispuesto el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Oeste, de esta capital, con providencia de 21 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario que tiene instruido el Procurador Don Claudio Biora Clota, obrando en nombre y representación de doña Susana Suanza Soldevilla, viuda de Serra, contra su deudor D. Ignacio Vives Vilella, se expide el presente, con el cual se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Una casa situada en la barriada de Gracia, de esta ciudad, señalada de número 2555 bis de la calle de Nápoles, que consta de seis plantas o pisos, con cubierta de terrado, y ocupa una superficie de 11.468 palmos 87 decímetros, digo décimos, equivalentes a 433 metros cuadrados; linda por su frente, Este, con la citada calle de Nápoles; por la espalda, Oeste, con finca de doña Pilar de Ferrater; por la derecha, saliendo, Sur, con finca de doña Asunción Jiménez Flaquer, y por la izquierda, Norte, con honores de don José Aviñó. Inscrita en el tomo L175 del Registro de la Propiedad del Norte.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 19 de Junio próximo y hora de las once, con las condiciones siguientes:

1.<sup>o</sup> Es de hacer notar que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a la última inscripción de dominio y relación de las cargas de dicha finca estará de manifiesto, juntamente con los autos, en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y además, que el remate se entenderá que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.<sup>o</sup> Esta subasta se anuncia para la celebración, sin sujeción a tipo.

3.<sup>o</sup> Todos los postores que concurren a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en la Caja de Depósitos, Tesorería de Barcelona, o de esta provincia, el 10 por 100 del tipo de valoración de la finca, tasada en la cantidad de 250.000 pesetas, para poder tomar parte en ella, viniendo a

cargo del que resulte rematante los gastos de subasta, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta.

Barcelona, 27 de Abril de 1926.—El Secretario judicial, José de Alemany. X—1495

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez del partido en providencia de 24 de del actual, dictada en juicio de mayor cuantía, promovido por D. Ramón Frieiro, vecino de Campo-Lameiro, sobre rescisión de una partición y otros extremos, emplazo al demandado José Frieiro Frieiro, ausente en paradero ignorado, y a Juan Lorenzo Calzado, también ausente en desconocido paradero, como marido de la también demandada Carmen Frieiro Frieiro, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente en Caldas de Reyes a 27 de Abril de 1926. El Secretario judicial, Manuel Pastрана. X—1498

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez del partido en auto de esta fecha, dictado en juicio de abintestato de Francisco Mene Moure, vecino que fué de esta villa, fallecido en estado de casado con Agustina Campos Sayar en 26 de Enero último en su domicilio de este pueblo, se hace saber a Juan y Manuel Mena Campos, hijos de dicho causante y ausentes en ignorado paradero, que por el auto citado se acordó, a instancia de Genoveva Mene Campos, conocida por María, la prevención del abintestato y la práctica del inventario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente en Caldas de Reyes a 24 de Abril de 1926. El Secretario judicial, Manuel Pastрана. X—1499

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, fecha 17 de corriente, dictada en los autos promovidos por el Procurador D. Hilario Dazo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Esteban Gutiérrez de Salamanca y Muñoz del Arabal, sobre secuestro y posesión interina de la finca que después se dirá, por la falta de pago de varios semestres del préstamo que dicho Banco le tiene hecho, intereses de demora, cos-

tas y gastos, se saca nuevamente, por primera vez, a la venta en pública subasta la mencionada finca, consistente en un bosque nombrado "Resarito", situado en término municipal de Orpesa, partido judicial de Puente del Arzobispo, en la provincia de Toledo; en la linde de cuyo bosque existe una casa llamada "Palacio del Rosario", con una superficie de 2.000 fanegas de tierra, equivalentes a 939 hectáreas 32 áreas, poblada de monte alto y bajo de roble, jara, quejija, madroñera, trazo, lentisco, con paseos o calles para tránsito de carruajes.

Dicho acto tendrá lugar doble y simultáneo en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso bajo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en el de Puente del Arzobispo el día 9 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones.

Primera. La expresada finca sale a subasta por la cantidad de 234.000 pesetas, precio convenido en la cláusula 11 de la escritura de préstamo otorgada en 29 de Marzo de 1920, ante el Notario de esta Corte D. Luis Gallinal y Pedregal.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de las expresadas 234.000 pesetas.

Cuarta. Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Sexta. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y con los que habrán de conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del fedatario, así como que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Abril de 1926.—El Secretario, (legible).—V.<sup>o</sup> R.<sup>o</sup>: el Juez, (legible). X—1500

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra la Sociedad anónima "Cajas baratas y Caja de Ahorros", domiciliada en Barcelona, sobre secuestro de fincas hipotecadas, se sacan a la ven-

la en pública subasta, que se celebrará doble y simultánea en la Sala-audiencia de este Juzgado y en el de Barcelona el día 2 de Junio próximo, a las once, y por el precio en que cada una de ellas ha sido tasada en la escritura de préstamo base del procedimiento, las siguientes fincas:

1.ª Una casa señalada con el número 1, letra A, en la Avenida Rosa Fort, de Barcelona, tasada en 78.000 pesetas.

2.ª Otra casa en el mismo sitio y calle señalada con el número 2, letra A, tasada en 108.000 pesetas.

3.ª Otra en igual sitio, señalada con el número 3, letra A, tasada en 90.000 pesetas.

4.ª Otra señalada con el número 4, letra A, en igual sitio, tasada en 68.000 pesetas.

5.ª Otra casa, número 5, letra A, en la calle en proyecto número 2, tasada en 98.000 pesetas.

6.ª Otra en igual calle que la anterior señalada con el número 6, tasada en 84.000 pesetas.

7.ª Otra señalada con el número 7, letra A, en igual calle que las dos anteriores, tasada en 96.000 pesetas.

8.ª Otra señalada con el número 8 en dicha calle, tasada en 78.000 pesetas.

9.ª Otra señalada con el número 9, letra A, en la calle en proyecto número 1, donde también se halla enclavada la anterior, tasada en 84.000 pesetas.

10. Casa número 1, letra B, en la calle en proyecto número 2, tasada en 98.000 pesetas.

11. Otra número 2, en la mencionada calle número 3, tasada en pesetas 108.000.

12. Casa número 3, letra B, en la calle en proyecto número 3, tasada en 108.000 pesetas.

13. Casa número 4, letra B, en la citada calle que la anterior, tasada en 98.000 pesetas.

14. Casa número 5, letra B, en la misma calle que la anterior, tasada en 98.000 pesetas.

15. Casa número 6, letra B, en igual calle, tasada en 84.000 pesetas.

16. Otra señalada con el número 1, letra C, en la calle en proyecto número 4, tasada en 98.000 pesetas.

17. Otra señalada con el número 2, letra C, en igual calle que la anterior, tasada en 84.000 pesetas.

18. Otra señalada con el número 1, letra D, en la calle en proyecto número 3, tasada en 98.000 pesetas.

19. Otra señalada con el número 2, letra D, en igual calle que la anterior, tasada en 84.000 pesetas.

20. Otra casa señalada con el número 3, letra D, en la calle en proyecto número 3, tasada en 98.000 pesetas.

X se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del aludido tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos avales; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos

de propiedad de dichas fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, sita en la calle del General Castaños, número 1, de esta Corte, donde pondrán examinario los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de Abril de 1926.—El Secretario, Ricardo Gómez García.—V.º B.º: El Juez de primera instancia (ilegible).

X-4492

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE ESTA CORTE

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta Corte, Secretaría vacante, en 23 del actual, en el juicio ejecutivo especial promovido a nombre del Banco Hipotecario de España contra D. Antonio García Bautista, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, fijado en la escritura base del juicio, o sea por la suma de 67.500, la finca siguiente:

La parcela de terreno solar en término de Madrid, distrito hipotecario del Norte, con fachada a la calle de Torrijos, señalada con los números del 58 al 68, formando parte de la manzana número 317 del ensanche; la línea de fachada en situación al Poniente tiene de longitud 24 metros 30 centímetros; a su extremo vuelve la línea de medianería de la derecha en situación al Sur formando ángulo recto con la de fachada, y con longitud de 26 metros, lindando con solar de don Sotero Miguel Barrios; a su extremo vuelve, en situación a Saliente, la medianería de testero en una línea quebrada compuesta de dos rectas: la primera de extensión de 14 metros 45 centímetros; la segunda, de 12 metros 40 centímetros, lindando con solares de don Sotero Miguel Barrios, y otro en situación al Saliente; y a su extremo vuelve la línea de medianería de la izquierda en situación al Norte, con longitud de 34 metros, formando ángulo recto con la línea de fachada y lindando con resto del terreno de que se segregó esta parcela, que afecta la forma de un pentágono irregular, cuya superficie, medida horizontal y geométricamente, es la de 687 metros, o sean 8.855 pies cuadrados. Dentro de dicho solar, en su parte Norte, existe edificada una casa en dos pisos, actualmente destinada a habitación, cuya construcción es de ladrillo, cemento, madera y cubierta

de tejas, que ocupa una superficie de 101 metros 60 decímetros cuadrados, o sean 1.490 pies 80 decímetros, también cuadrados.

Dicha subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 31 de Mayo próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

1.ª Que el tipo del remate es el de 67.500 pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Que para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores el 10 por 100 de la citada cifra, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría vacante, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho o exigir ningunos otros; y

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito reclamado por el demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de Abril de 1926.—El Juez, ilegible.—El Secretario, ilegible.

X-1.505

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

En cumplimiento de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad, recaída con esta fecha a la demanda que se tramita en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador D. Luis Barbudo Bejarano, en nombre de don Carlos Vázquez de la Torre y Moñica, de esta vecindad, contra la persona o personas por hoy desconocidas y que se crean con derecho a un censo de veintiseis mil doscientos reales de principal y setecientos ochenta y seis de réditos anuales, que aparece haber existido afectando al cortijo nombrado "Las Pilas", compuesto de dos pedregonados "Alto y Bajo", de este término, a favor de D. Juan Ruiz Cabal y antes al del Patronato que fundó el Bachiller D. Antonio Eranso, del que fué poseedor D. José María Cantero, cuya declaración de prescripción y subsiguiente cancelación se interesa en cuanto hace relación a la expresada finca, de la propiedad del actor; se emplaza a la demandada, la ya dicha persona o personas desconocidas, para que dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia. Córdoba, 28 de Abril de 1926.—El Secretario, P. H. (ilegible).

X-1497

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE ESTA CORTE

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos que sobre sequestro y posesión interina de finca hipotecada, tiene promovidos el Procurador D. Hilario Dago y Cuchillero, a nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Daniel Romero y Romero, en reclamación de un crédito de trescientas diez y siete mil quinientas pesetas, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, la finca objeto de dicho procedimiento, que es: Una casa en construcción, número 79 de la calle de Velázquez, que constará de sótano en la crujía, de testero, de semisótanos, planta baja, entresuelos, cuatro altos y un sotabanco, con dos torreones y azotea, que comprende una superficie de seiscientos treinta y seis metros treinta decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil ciento noventa y cinco pies cuadrados y dos décimos, de los que estarán construidos seis mil novecientos tres pies cuadrados, destinándose el resto a cuatro patios de luzes. Linda: al Este, que es la fachada, con la calle de Velázquez; por la derecha o Norte, con solar de que se ha segregado perteneciente a D. Romualdo Romero y Gamero Cívico; por la izquierda o Sur, con casa número 77 de la calle de Velázquez, propia de D. Juan López Zapata y D. José López Ardiz, y por el testero u Oeste, con casa número 124 de la calle de Lagasca, propia de D. Antonio Campa, hoy de D. Eulogio Echevarría.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuatrocientas setenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, según condición décima de la escritura de préstamo.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros.

Sexta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 27 de Abril de 1926.—El Secretario, Federico G.—V. B.º el Juez (ilegible).

X—1504

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DEL DISTRITO DE LA MERCED, DE MALAGA

Don Mariano Merino Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la Merced, de esta capital.

Por virtud del presente se anuncia la muerte sin testar de D. Luis Oscar Romero y Pardo, natural de Callao (Perú), casado con doña Aurora Bechi Gay, sin dejar hijos, descendientes, ascendientes ni colaterales, el cual falleció en esta capital el día 11 de Julio de 1925, donde tenía su domicilio, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar; advirtiéndose que reclama la herencia la viuda, doña Aurora Bechi, habiendo incoado para ello el procedimiento correspondiente.

Dado en Málaga a 12 de Marzo

de 1926.—El Juez, Mariano Merino. El Secretario (ilegible).

X—1485

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Manuel de Soto y Díaz, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia, por estar con licencia el señor Juez propietario,

Hago saber: Que en este Juzgado pide, a instancia de D. Manuel Lagares Amate, representado por el Procurador D. José María Domínguez Valdivia, expediente sobre información de dominio de la siguiente finca.

Una suerte de viña y tierra, hoy de tierra, compuesta de siete aranzadas, equivalentes a tres hectáreas 32 centiáreas, situada en ese término municipal y pago de "La Gallarda", "Sanlúcar el Viejo" o "La Atalaya". Los linderos de dicha finca son los siguientes: Norte, viña de D. Cipriano Terán Carreras, que perteneció después a D. Antonio Parejo Ferrero y que en la actualidad es propiedad de D. Manuel Díez Sanlúcar; Sur, arroyo de la Hacienda; Oeste, callejón que dirige a aquella hacienda, y Este, camino de "La Gallarda". En cuyo expediente he acordado convocar a las personas ignoradas que se crean perjudicadas con la inscripción solicitada, y asimismo al Patrono del Hospital de San Juan de Dios, por aparecer a favor de dicho Hospital constituida una carga real de censo de 495 reales de capital, que grava la expresada finca; para que todos comparezcan, si a su derecho convinieren, dentro de plazo de ciento ochenta días, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, y en el mencionado expediente para hacer valer los que les corresponda, apercibiéndoles que, si no lo efectúan, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 21 de Abril de 1926.—El Juez interino, Manuel de Soto.—El Secretario, José de M. Moreno.

X—1486